



Municipalidad de San Manuel Chaparrón



Departamento de Jalapa

munchap2104@gmail.com

El infrascrito secretario de la Municipalidad del municipio de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal número **DCGCJA-L-69-2023** donde se encuentra el acta número **49-2023** de sesión pública ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, siendo las dieciséis horas del día doce de diciembre de dos mil veintitrés, la que es presidida por el señor Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Sindico Primero y Sindico Segundo Melvin Odilio Salazar Arbizu y José Álvaro Medina Aguilar; Concejales del Primero al Cuarto señores: Edgar Francisco Lemus Alarcón, Juan José Aguilar Mazariegos, Elfidio Zúñiga Ramos, Rigoberto Martínez Aguilar, y el secretario que certifica Licenciado Jaime Leonel Palma, donde se encuentra el punto copiado que literalmente dice:-----

DECIMO SEGUNDO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.

CONSIDERANDO:

Que es atribución y obligación del alcalde presentar el presupuesto anual de la Municipalidad al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación, artículo 53 literal t) del Código Municipal (Decreto 12-2002) se establecen como parte de las funciones del Alcalde Municipal, someter anualmente al Concejo Municipal del municipio el proyecto de presupuesto que contenga, en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del municipio.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal ha sometido al Concejo Municipal para su aprobación, el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio de San Manuel Chaparrón, Jalapa**, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, el cual, en su calidad de expresión financiera de la política de gobierno municipal, tiene como principal propósito promover el bienestar de la población del municipio de San Manuel Chaparrón, con apego a los principios de solidaridad, justicia, equidad y prosperidad de forma incluyente y participativa, priorizando la inversión social hacia las regiones menos desarrolladas.

CONSIDERANDO:

Que los recursos tributarios no han alcanzado los niveles deseados como consecuencia de la crisis financiera del país; el gasto público ha sido definido por las distintas unidades de la Municipalidad bajo criterios de austeridad, racionalidad, eficiencia y productividad, orientándolo hacia la atención de requerimientos de servicios públicos y de salud, educación, seguridad alimentaria, bienestar y asistencia social, cultura y deporte, red vial y el fortalecimiento de la económica campesina.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del municipio de San Manuel Chaparrón, Jalapa, estima que es de suma importancia la implementación de una estrategia que garantice el cumplimiento de los registros de objetivos, metas e indicadores para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos presupuestarios, en la ejecución de un presupuesto.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 253 literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 35 literales c) y d) y 142 literales de la a) a la d), del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas Decreto 22-2010 por unanimidad

DECRETA:

El siguiente: **ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, JALAPA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS:

Presupuesto de Ingresos. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos del municipio de San Manuel Chaparrón, Jalapa para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en la cantidad de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 23,800,000.00)** originados de las fuentes siguientes:



Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com



	FUNCIONAMIENTO	6,563,300.00
21 0101 001	IVA PAZ	2,700,000.00
22 0101 001	Situado Constitucional	880,000.00
29 0101 002	Impuesto de Circulación de Vehículos Funcionamiento	22,500.00
31 0151 001	Ingresos Propios	2,944,000.00
31 0151 002	IUSI (por administración)	16,800.00
	INVERSIÓN	17,236,700.00
21 0101 001	IVA PAZ Inversión	8,100,000.00
22 0101 001	Situado Constitucional Inversión	7,920,000.00
29 0101 002	Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión	877,500.00
29 0101 003	Impuesto Petróleo y sus Derivados	300,000.00
31 0151 002	IUSI (por administración)	39,200.00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2024	23,800,000.0

Presupuesto de Egresos: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del municipio de San Manuel Chaparrón, Jalapa para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en la cantidad de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 23,800,000.00)** distribuidos de la forma siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
FUNCIONAMIENTO	6,563,300.00
INVERSIÓN	16,801,700.00
DEUDA	435,000.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2024	23,800,000.00

Certifíquese el presente acuerdo, notifíquese y remítase a donde corresponda para los efectos de Ley. Damos Fe. (fs) Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Melvin Odilio Salazar Arbizu y José Álvaro Medina Aguilar; Edgar Francisco Lemus Alarcón, Juan José Aguilar Mazariegos, Elfidio Zúñiga Ramos, Rigoberto Martínez Aguilar, y secretario que certifica Licenciado Jaime Leonel Palma, aparecen los sellos respectivos.-----

Y, para para los usos legales que correspondan extendiendo, firmo y sello la presente en hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad, en San Manuel Chaparrón, a trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-----

Lic. Jaime Leonel Palma
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal

